

MODULO: PANEL DE ACCESO A USUARIOS
OPCION: GASTOS PERSONAL TTHH

OBJETIVO:

Registrar gastos personales para reducción de Impuesto a la Renta

PROCEDIMIENTO:

1. Ingresamos al icono Panel de Acceso a Usuarios y luego damos clic en Gastos Personal TTHH.



2. Una vez dentro del icono comenzamos a llenar la información referente a los gastos personales, cargas familiares y posterior damos clic en el icono verde Actualizar Información.

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

JUNA CABRERA VERONICA ALEXANDRA
 CODIGO DEL TRABAJO
 ÁREA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO
 RESPONSABLE DE EMPRENDIMIENTO

DEDUCIBLES IMPUESTO A LA RENTA

Vivienda	3500.00	Salud	0.00
Alimentación	1685.27	Vestimenta	0.00
Educación Arte y Cultura	3500.00	Turismo	0.00

¿Usted o alguna carga familiar padece una enfermedad catastrófica, rara y/o huérfana?

Número de cargas familiares (que no perciban ingresos gravados y sean dependientes del sujeto pasivo)

Periodo

VERIFIQUE LA INFORMACIÓN ANTES DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN

Actualizar Información Descargar Formulario Cargar Formulario

Referencia	Fecha	Detalle	Acciones

MONTO MÁXIMOS DE GASTOS PERSONALES DE ACUERDO A CARGAS FAMILIARES

Conforme a la nueva normativa los montos máximos de gastos personales que se pueden consignar en el formulario, se determinan de acuerdo al número de cargas familiares de los servidores, y son los siguientes:

- Sin cargas familiares: hasta 5.526,99
- Con 1 carga familiar: hasta 7.196,13
- Con 2 cargas familiares: hasta 8.685,27
- Con 3 cargas familiares: hasta 11.053,98
- Con 4 cargas familiares: hasta 13.422,69
- Con 5 cargas familiares o más: hasta 15.791,40

Se consideran como cargas familiares a:

- Padres
- Cónyuge o pareja en unión de hecho
- Hijos hasta los 21 años
- Hijos con discapacidad de cualquier edad

Para el personal con o a cargo de personas con enfermedades catastróficas, raras y/o huérfanas, el monto máximo de gastos personales que pueden presentar es de 15.791,40.

Para todos los casos las cargas familiares **NO DEBEN PERCIBIR INGRESOS GRAVADOS Y DEBEN SER DEPENDIENTES DEL SERVIDOR/A.**